Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso infamándole que las diligencias a tramitar en el presente proceso se encuentran agotadas. Sírvase proveer.

Cali, junio 15 de 2022.

El Secretario, JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de sustanciación No. 151 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, quince (15) de junio de dos mil Veintidós (2022)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante: ALEJANDRO TOVAR FORERO
Demandado: EUNICE GUTÍERREZ CONCHA
Radicación: 760014003008-2019-00410-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ARCHIVAR** el presente trámite de restitución de inmueble, por cuanto las diligencias a tramitar se encuentran agotadas, previo cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3º del auto interlocutorio No. 2060 del 25 de noviembre de 2021 relacionado con la entrega de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA JUEZ

Estado electrónico No. 070

Fecha: JUN.16.2022

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e525a5f125877e257a2bd13664ada281380ab68c43676f8f18cd5988c515bda**Documento generado en 14/06/2022 04:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica